

Censo BIENES del ESTADO 1965 79967

Inventario N° _____

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PEDRO J. ARRIGHI — CARLOS CORREA AVILA
JUAN CARLOS TIBILETTI

LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS
DE
CIENCIAS ECONOMICAS

top: U. 123
A4RE



BIBLIOTECA

BUENOS AIRES
1948

79967

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Delegado Interventor	Dr. Pedro J. Arrighi
Secretario	„ Carlos M. Correa Avila
Prosecretario y Tesorero	„ César H. Belaunde
Contador	„ Gumersindo A. López Pumarega



BIBLIOTECA

INDICE

	Pág.
I) INTRODUCCION	5
II) Resolución designando la comisión asesora de profesores . . .	6
III) La labor cumplida	7
IV) El actual Plan de Estudios. Objeciones que sugiere	9
V) Resultado de las encuestas realizadas entre profesores y organizaciones profesionales y estudiantiles	11
VI) Los estudios de ciencias económicas en el extranjero	13
VII) Fundamentos del nuevo Plan de Estudios	14
VIII) Esquema del nuevo Plan de Estudios	17
IX) Errores y soluciones en la enseñanza de las ciencias económicas .	20
X) Nota elevando a la Universidad el nuevo Plan de Estudios . .	28
XI) El nuevo Plan de Estudios aprobado	30
XII) Contenido de las asignaturas del nuevo Plan	40
XIII) Reorganización de los Institutos de Investigaciones	47



I) INTRODUCCION

Como coronamiento de la labor cumplida con el propósito de reordenar la Facultad en sus aspectos docentes y administrativos, la Intervención se abocó desde el primer momento de su actuación al estudio de la reforma del Plan de Estudios. En una primera etapa, que fué de información y asesoramiento, se obtuvo numeroso e importante material consistente en los planes de estudio de casi todas las Universidades del mundo. Al mismo tiempo, se requirió a los señores Profesores, organizaciones profesionales, académicas y estudiantiles la opinión que sugería el actual plan.

Del estudio realizado surgieron las directivas fundamentales sobre la base de la cual se preparó el primer anteproyecto elaborado por la Comisión presidida por el Delegado Interventor e integrada por el Secretario de la Facultad Dr. Carlos Correa Avila y el Profesor D. Juan Carlos Tibiletti. Esas directivas fueron las siguientes: diferenciar las carreras de Contador y la de Economista; simplificar y adecuar el ciclo jurídico a las necesidades de las mismas; intensificar el estudio de la teoría y de la realidad económica en la carrera de Economista, y de la teoría y la práctica contable en la de Contador; intensificación de los estudios matemáticos, en la carrera de Actuario.

El anteproyecto fué sometido a la Comisión de Profesores, que le introdujo importantes modificaciones que lo perfeccionaron, aprobándose en definitiva el proyecto que se sometió a la Intervención. Con fecha 5 de octubre, después de casi dos años de concienzuda y prolija labor, se dictó la ordenanza ad-referendum de la Universidad, por la cual se aprueba el nuevo plan de estudios de Ciencias Económicas.

Es de esperar que el plan sea aprobado por el gobierno de la Universidad, dado que el mismo llena las necesidades de las carreras en sus aspectos profesional y científico y permitirá la competente actuación tanto del Contador Público como del Economista, en este momento trascendental de renovación que vive el país.

II) RESOLUCION DESIGNANDO LA COMISION ASESORA DE PROFESORES

Buenos Aires, 29 de mayo de 1948.

Atento la necesidad de estudiar y reformar los planes de estudios vigentes en esta Facultad, para las diversas carreras, pues su actual estructuración resulta inadecuada a la evolución que las disciplinas contables y económicas y el concepto de su enseñanza han experimentado, y teniendo en cuenta que la necesidad de esa reforma se ha manifestado en numerosas oportunidades en la Facultad y que con ese fin se realizaron encuestas entre sus profesores en los años 1944 y 1947 y se propusieron diversas reformas al plan de estudios, habiendo también expresado las organizaciones profesionales y estudiantiles sus aspiraciones en ése sentido, y

CONSIDERANDO:

Que estos antecedentes trasuntan la evidencia —más acentuada hoy— de que los planes vigentes son inadecuados y no permiten cumplir eficazmente la importante función social que corresponde a la Facultad en esta etapa trascendental de evolución que vive el país; función cuya importancia es indiscutible, no sólo en lo que se refiere al ejercicio de la profesión, sino también por su íntima vinculación con la formación cultural de los egresados;

POR ELLO,

EL DELEGADO INTERVENTOR EN LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS,

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Constituir una Comisión para el estudio y preparación de un nuevo Plan de Estudios, la que será presidida por el Delegado Interventor e integrada por los Profesores siguientes: Dres. Héctor Bernardo, Alberto Baldrich, José Francisco Domínguez, Evaristo R. Medrano, Raúl Prebisch, Guillermo J. Watson, Ing. Antonio Lascaraín, Dres. César H. Belaunde, Carlos A. Lenna, Evaristo M. Piñón Filgueira, Francisco Valsecchi, Delfino Pérez, Ing. Emilio M. J. Llorens y Cont. Alberto Hernández.

Art. 2º — La Comisión podrá requerir la opinión de los demás profesores de la Casa en la forma que lo considere conveniente.

Art. 3º — La Secretaría facilitará a dicha Comisión todos los antecedentes relacionados con los planes de estudios existentes en su archivo.

Art. 4º — Hágase saber, comuníquese, y archívese.

Resolución Nº 162/48.

CARLOS CORREA AVILA

PEDRO J. ARRIGHI

III) LA LABOR CUMPLIDA

Por resolución del Delegado Interventor de fecha 29 de mayo ppto. se designó una Comisión de Profesores para el estudio y preparación del nuevo plan de estudios, presidida por el mismo funcionario e integrada por los siguientes catedráticos: Héctor Bernardo, Alberto Baldrich, José F. Domínguez, Evaristo R. Medrano, Raúl Prebisch, Guillermo J. Watson, Antonio Lascurain, César H. Belaunde, Carlos A. Lenna, Evaristo Piñón Filgueira, Francisco Valsecchi, Delfino Pérez, Emilio M. J. Llorens y Alberto Hernández. Actuó como Secretario el de la Facultad, Dr. Carlos Correa Avila.

Esta resolución se fundó en que la actual estructuración de los planes de estudio resulta inadecuada a la evolución que las disciplinas contables y económicas y el concepto de su enseñanza ha experimentado.

La necesidad de esa reforma se ha manifestado en numerosas oportunidades en la Facultad; con ese fin se realizaron encuestas entre sus profesores en los años 1944 y 1947 y se propusieron diversas modificaciones al plan de estudios, habiendo también expresado las organizaciones profesionales y estudiantiles sus aspiraciones en tal sentido. Esos antecedentes trasuntan la evidencia —más acentuada hoy— de que los planes vigentes son inadecuados y no permiten cumplir eficazmente la importante función social que corresponde a la Facultad en esta etapa trascendental de evolución que vive el país; función cuya importancia es indiscutible, no sólo en lo que se refiere al ejercicio de la profesión, sino también por su íntima vinculación con la formación cultural de los egresados.

La citada Comisión tomó como base para el estudio con el anteproyecto preparado por una Comisión anterior, integrada por los Dres. Pedro J. Arrighi, Carlos Correa Avila y Juan Carlos Tibiletti, la que trabajó intensamente durante más de seis meses.

Al anteproyecto mencionado y sus fundamentos se agregaron varios antecedentes seleccionados, a fin de poder ilustrar suficientemente la opinión de los integrantes de la Comisión de Profesores.

Los antecedentes agregados son los siguientes: a) Los estudios de Ciencias Económicas en el extranjero; b) Proyecto de los Profesores Baldrich y Watson; c) Proyecto y opinión del Profesor Prebisch; d) Opinión del ex-decano de la Escuela de Ciencias Económicas de Cuyo Dr. Guillermo Cano; e) Opinión y proyecto del profesor y Director de la Escuela de Ciencias Económicas de Méjico Dr. Daniel Cossio Villegas; f) Opinión de las siguientes instituciones consultadas: Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales, Corporación de Economistas Católicos, Asociación de Estudiantes de Ciencias Económicas y Centro de Acción Católica de Ciencias Económicas.

La importancia de la labor de la Comisión que cumplió con su tarea y la de la que ahora ha terminado el estudio del plan definitivo, resulta evidente, si se tiene en cuenta que el Plan de Estudios vigente no responde ni a las necesidades de la enseñanza en los tiempos actuales ni a la satisfacción que él debe dar, sin duda alguna, a los requerimien-

tos del medio social donde, en definitiva, irán a actuar los egresados de nuestra Facultad. La urgencia en realizar la reforma la señala una corriente pronunciada en tal sentido, exteriorizada en opiniones doctrinarias de los estudiosos de la materia y concretada en proyectos reiterados, sostenedores cada uno de ellos, de puntos de vista que, concordantes o discordantes entre sí, son coincidentes en algo que aparece como esencial: la necesidad indiscutible de modificar el contenido, la estructura y la orientación del Plan actual. Sobre este punto hay un público estado de conciencia.

Y si a ese estado, ubicado en el orden de la concepción individual, se le agrega otro trascendente que se ha formado a raíz de los hondos acontecimientos que ha vivido el país en los últimos años y que culminó, por fin, en un incontenible deseo de revaloración y renovación de sistemas, de modos de obrar y de técnica en los diversos campos de la realidad social, se tendrá en el orden universitario —por ser el ambiente donde se desarrollan por el Estado los planes de la cultura superior del pueblo— un problema a resolver de carácter impostergable.

Ha llegado la hora, entonces, de sincerarse con el auténtico destino del país y la oportunidad, por ser única, no debe ser desoída.

El país necesita que la Universidad forme no sólo expertos contables, sino también y muy especialmente, auténticos economistas, conocedores de la teoría económica y de la realidad económica y social argentina, que estén en condiciones de resolver los problemas nacionales, con soluciones inspiradas en criterios nacionales.

Para ello es preciso modificar el instrumento de información y formación. A conseguir ese propósito tiende la reforma proyectada.

Para que el anteproyecto preparado y los fundamentos que acompañan sean suficientemente conocidos y debatidos, dada la trascendencia de la reforma, transcribimos en otro capítulo de este folleto lo esencial del mismo. Por considerarla de gran interés, reproducimos también la opinión del Dr. Daniel Cossio Villegas que sintetiza una larga experiencia y un acañado conocimiento de los planes de estudio de las más importantes escuelas extranjeras, cuyo funcionamiento ha tenido oportunidad de comprobar personalmente.

Finalmente agregamos el proyecto aprobado por la Intervención, preparado de acuerdo con el dictamen de la Comisión asesora de Profesores y que fué elevado a la Universidad para su aprobación.

IV) EL ACTUAL PLAN DE ESTUDIOS. OBJECIONES QUE SUGIERE

El plan de estudios aprobado por ordenanza del Consejo Directivo del 27 de julio de 1936, reúne bajo un mismo tronco común tres actividades científicas y profesionales que son diferentes intrínsecamente y en sus objetivos y proyecciones sobre la actividad económico-social: 1) Las ciencias económicas; 2) las ciencias matemáticas-actuariales y 3) las ciencias contables.

En un mismo ciclo básico se estudian parte de las tres actividades científicas. Es ésta una de las objeciones fundamentales que sugiere el actual plan y la experiencia de su aplicación después de doce años ha demostrado que no proporciona un conocimiento acabado de esas diferentes disciplinas científicas. Los estudios pierden en profundidad e intensidad lo que ganan en generalidad.

La enseñanza de las disciplinas económicas —doctorado en ciencias económicas— no ha llenado la finalidad de formar economistas ni ha contribuido seriamente al progreso de la teoría económica nacional, debido en gran parte al recargo de materias que corresponden a otras carreras de distinta finalidad. El estudio intensivo de la contabilidad y del derecho positivo —necesarios para la actividad profesional del contador— no es indispensable al economista ni deben enseñarse en los cursos del doctorado en ciencias económicas.

La enseñanza de las disciplinas contables y técnicas adolece de similares defectos en el actual plan. La especulación teórica y los estudios de los problemas prácticos deben distribuirse en una justa proporción para que los resultados de la enseñanza sean eficientes y cumpla la finalidad de formar profesionales capaces. El actual plan no mantiene esa justa proporción, recargando los estudios teóricos y generales en desmedro de la enseñanza profesional y técnica fundamental para el contador. Claramente se evidencia esa orientación comparando la extensión de los ciclos jurídicos y matemáticos con el ciclo contable-técnico.

La enseñanza de las disciplinas matemático-actuariales se consideran insuficientes para la formación del especialista en esa actividad científica. Los estudios matemáticos en la carrera actuarial deben ser intensificados, pero sin tener base común con los del contador. El ciclo matemático en el actual plan, en la parte que es común a la carrera del contador y doctor, no cumple su función de servir como instrumento de trabajo en determinadas actividades de aquéllas, ni alcanza su finalidad formativa y de perfeccionamiento del razonamiento.

Las breves consideraciones que preceden, que por otra parte son el reflejo de una convicción íntima de las actuales autoridades y el resultado de las encuestas realizadas entre los profesores y organizaciones profesionales y estudiantiles, justifican la necesidad de propiciar la reforma del actual plan de estudios, sobre la base de la separación de las carreras de Contador Público y Doctor en Ciencias Económicas.

Sintetizando, las objeciones que merece el actual plan, son las siguientes:

- a) excesivo recargo e inconveniente orientación de las materias jurídicas y matemáticas;
- b) insuficiente estudio de la teoría económica;
- c) insuficiente estudio de la teoría y práctica contable;
- d) exigencia, sin fundamento, de cursar estudios previamente de contador, para graduarse de economista.

V) RESULTADO DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS ENTRE PROFESORES Y ORGANIZACIONES PROFESIONALES Y ESTUDIANTILES

Con fecha 4 de noviembre del año ppdo. se remitió a los señores Profesores titulares, adjuntos y organizaciones profesionales y estudiantiles, una encuesta para que concretaran su opinión sobre determinados aspectos de la proyectada reforma del plan de estudio. En 1944 se les había formulado idéntico requerimiento.

En síntesis, esas opiniones evidencian que existe un criterio unánime en el cuerpo de profesores acerca de la necesidad de la reforma, variando las opiniones en lo que respecta al alcance e intensidad de la misma.

Con referencia al cuestionario que se remitió, sobre treinta y ocho respuestas recibidas, las opiniones son las siguientes:

A) *¿Es conveniente una separación de las carreras de Contador Público y Doctor en Ciencias Económicas, que son substancialmente distintas?*

Respuestas: afirmativas 21, de las cuales 14 consideran necesario una separación completa, y 7 estiman una mayor separación que la actual pero conservando una base común. Negativas 8 y sin opinar 9.

B) EN LA CARRERA DE CONTADOR PUBLICO

1º) *¿Se considera necesario intensificar los estudios del ciclo contable?*

Respuestas: afirmativas 23, negativas 3 y sin opinar 12.

2º) *¿Sería conveniente reducir y simplificar los estudios del ciclo jurídico?*

Respuestas: afirmativas 18; negativas 11 y sin opinar 9.

3º) *¿Respecto al ciclo matemático, se cree conveniente modificarlo a fin de que adapte más adecuadamente a las necesidades reales de la carrera?*

Respuestas: afirmativas 18; negativas 2 y sin opinar 18.

4º) *¿Se considera necesario establecer un número determinado de materias básicas y otras optativas y de especialización?*

Respuestas: afirmativas 20; negativas 8 y sin opinar 10.

C) EN LA CARRERA DE DOCTOR EN CIENCIAS ECONOMICAS

1º) *¿Se considera necesario intensificar el ciclo económico?*

Respuestas: afirmativas 25; negativas 3 y sin opinar 10.

2º) *¿Será conveniente simplificar los estudios del ciclo jurídico?*

Respuestas: afirmativas 18; negativas 11 y sin opinar 9.

3º) *¿Respecto al ciclo matemático, será conveniente adoptarlo a las necesidades reales de la carrera?*

Respuestas: afirmativas 18; negativas 2 y sin opinar 18.

4º) *¿Se considera conveniente establecer materias básicas y otras optativas de especialización?*

Respuestas: afirmativas 19; negativas 8 y sin opinar 11.

D) *¿En la carrera de Actuario será conveniente intensificar los estudios de carácter matemático?*

Respuestas: afirmativas 14; negativas 1 y sin opinar 23.

E) *¿Se cree conveniente que la Facultad siga expidiendo títulos de Traductor Público y Calígrafo Público?*

Respuestas: afirmativas 8; negativas 14 y sin opinar 16.

Sintetizando el resultado de la encuesta y sin tener en cuenta diferencias de detalle lógicas por la amplitud del tema, puede afirmarse que la gran mayoría de los profesores de la Casa que han emitido opinión coinciden respecto a la reforma del plan de estudios en los siguientes aspectos fundamentales:

1) Necesidad de proyectar la diferenciación de las carreras de Doctor en Ciencias Económicas y Contador Público, en forma integral o manteniendo un ciclo básico común.

2) Intensificar los estudios económicos en la carrera de Doctor en Ciencias Económicas, simplificando los de carácter técnico que corresponden a la carrera de contador.

3) En la carrera de contador intensificar los estudios contables, dando preferencia a los aspectos profesionales y prácticos que son básicos para la formación de profesionales capaces.

4) Adecuar y simplificar los estudios jurídicos y matemáticos, de acuerdo con la finalidad propia de ambas carreras.

5) Intensificar los estudios matemáticos en la carrera actuarial.

Las valiosas opiniones de los profesores de esta Casa de Estudios que se han sintetizado en sus aspectos fundamentales, coinciden con el criterio sustentado por las actuales autoridades y han servido de base para formular el anteproyecto de reforma del plan de estudios cuyo esquema se ha sometido a consideración de la Comisión Especial.

VI) LOS ESTUDIOS DE CIENCIAS ECONOMICAS EN EL EXTRANJERO

Además de la opinión de los profesores de la Casa y de las entidades gremiales y estudiantiles, la Comisión oportunamente solicitó antecedentes sobre la enseñanza de las ciencias económicas en los países americanos y europeos, habiéndose recibido los planes de estudios de las principales Universidades de Inglaterra, Estados Unidos, Francia, Bélgica, Suiza, España, Italia, Polonia y países latinoamericanos.

A grandes rasgos los estudios de economía en el extranjero presentan características especiales que permiten nuclearlos en tres grandes grupos:

1) **Francia y países de habla francesa.** La enseñanza de la economía se realiza en las escuelas de derecho. No hay cursos especiales de Doctorado en Ciencias Económicas y desde luego los estudios jurídicos gravitan sobre los económicos en forma preponderante.

2) **Países latinoamericanos.** La enseñanza de la economía en los países latinoamericanos se caracteriza por atribuir una excesiva importancia a los cursos informativos e instrumentales, descuidando la enseñanza especializada y extensiva de la disciplina principal. Ejemplo típico es la excesiva extensión de los cursos jurídicos y de contabilidad y estadística. Salvo en las universidades del Brasil, Perú y Venezuela, en las que existe una separación bien marcada entre los cursos de ciencias económicas y los de ciencias contables y actuariales, los demás países tienen organizada la enseñanza de la economía en forma similar a la de nuestras Facultades y con sus mismos errores de origen.

3) **España, Inglaterra y Estados Unidos.** La enseñanza de la economía en Inglaterra y Estados Unidos está organizada no como un complemento de estudios comerciales, administrativos o jurídicos, sino en cursos especiales e independientes de aquéllos. De la misma manera están organizados los estudios de ciencias económicas en España.

La orientación adoptada por las más importantes universidades inglesas, americanas, brasileñas y españolas es la misma que informa el ante-proyecto del nuevo plan de estudios que se sometió a consideración de la Comisión especial de Profesores.

VII) FUNDAMENTOS DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

Teniendo en cuenta el resultado de las encuestas realizadas; la experiencia aquilatada en el tiempo que lleva de funcionamiento la Facultad; la necesidad de que los planes de estudios cumplan la importante función social que corresponde a esta casa de estudios en la etapa trascendental de evolución que vive el país, y consultado los antecedentes extranjeros, se consideró conveniente propiciar la reforma sobre la base de los siguientes puntos:

a) Diferenciar las carreras de Contador Público y Doctor en Ciencias Económicas, por ser una de carácter fundamentalmente técnico y otra de naturaleza humanista y científica;

b) Suprimir de los planes de estudio las carreras de Traductor Público y Calígrafo, por no tener jerarquía universitaria y auspiciar que las mismas se incorporen al grado de enseñanza secundaria;

c) Considerar la Carrera de Actuario incluida en la de economista con especialización matemática, que abarcará un campo de actividad científica y profesional más amplio;

d) Suprimir la carrera de Licenciado para el servicio consular, por estimar que los fines que se perseguían con la misma quedan suplidos con creces con la carrera de economista (especialización "del Estado") en los que se incluirán las materias pertinentes;

e) en la Carrera de Economista:

1) Se intensifica el estudio de la teoría económica;

2) Se simplifica y adecúa a las finalidades del título, el ciclo jurídico, encarando su estudio desde el punto de vista institucional en función económica y no jurídica.

Es ilógico que en la Facultad de Ciencias Económicas los estudios de materias vinculadas al derecho, se hagan según el mismo plan metodológico que en la de Derecho. Las instituciones jurídicas deben ser clasificadas y estudiadas, en razón de su función económica;

3) Se simplifica y adecúa el estudio del ciclo contable y matemático, limitándolo a las únicas materias que estimanse fundamentales;

4) El cumplimiento de estos propósitos implica las siguientes modificaciones con referencia al actual plan de estudios:

—Se refunden en la materia "Instituciones del derecho privado" (I), las cátedras de Derecho Civil (I) y Derecho Civil (II).

—Se refunden en la materia "Instituciones del derecho privado" (II), las cátedras: Derecho Comercial (I), Derecho Comercial (II) y Sociedades Anónimas y Seguros.

—Se refunden en la materia "Instituciones del derecho público" las siguientes materias: Derecho Constitucional y Administrativo y Derecho Internacional Público;

—Se desdobra la cátedra de Historia Económica en dos partes; en una se estudiará la historia económica universal y la otra comprenderá el análisis a los hechos económicos, políticos y sociales argentinos;

—Se ampliarán los temas que comprenden actualmente las cátedras de Geografía Económica, incluyendo los que correspondan a la Geografía Política;

—Se incluye el estudio de las siguientes materias:

Matemáticas para economistas;
Contabilidad para economistas;
Filosofía;
Economía de la empresa;
Economía y política industrial;
Economía y política comercial;
Teoría económica (tres nuevos cursos);
Demografía;

—Se refunde en una sola materia el estudio de la legislación, la doctrina y la política social la que se denominará: Política y Legislación Social;

—Se separa del estudio de Política Económica, los temas que comprende actualmente de política comercial, política agraria y política industrial, limitándose la misma al estudio de una expresión sintética de la política económica mundial y nacional;

—Se suprimen o se modifican las siguientes materias, porque, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, los temas que interesa seguir estudiando están comprendidos en la medida necesaria en las nuevas materias que se crean o porque simplemente no resultan imprescindibles en el ordenamiento didáctico dispuesto:

Matemáticas (I);
Estadística;
Derecho Civil (I);
Derecho Civil (II);
Derecho Comercial (I);
Derecho Constitucional y Administrativo;
Matemática Financiera y Actuarial;
Economía y Organización Industrial;
Contabilidad general;
Economía y Organización Bancaria;
Sociedades Anónimas y Seguros;
Contabilidad Pública;
Práctica Profesional del Contador;
Derecho Internacional Privado y Legislación Consular;
Derecho Internacional Público.

—Se transforma el estudio de Estadística encarado actualmente con criterio de estadística matemática, por el de estadística metodológica o métodos estadísticos;

- f) En la carrera de Contador las orientaciones enunciadas significan:
- 1) Simplificar y adaptar las materias del ciclo jurídico adecuándolo a las reales necesidades de la carrera;
 - 2) Intensificar el estudio de la teoría y la práctica de la ciencia contable, nervio central de la carrera;
 - 3) El cumplimiento de las directivas precedentes implica las siguientes modificaciones en el actual plan de estudios:
 - Refundir los cursos de Derecho Civil en uno;
 - Se reemplaza el curso de Finanzas por otro de Legislación administrativa y fiscal;
 - Se transforma el curso de Estadística matemática en otro de Estadística metodológica;
 - Se incorporan tres nuevos cursos en los que se intensifican el estudio de la teoría contable;
 - Se suprime el curso de Historia Económica;
 - Se modifica el curso de Derecho Constitucional y Administrativo;
 - Se suprime el curso de Economía y Organización Industrial;
 - Se suprime el curso de Derecho Internacional Privado y Legislación Consular.
- g) Se reimplanta la tesis para obtener el grado doctoral.

VIII) ESQUEMA DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

1. - Carrera de Economista

Ingreso: Se exigirá el título de Perito Mercantil o Bachiller. Los primeros deberán aprobar las siguientes materias: Historia de la Civilización, Introducción a la Filosofía y Ciencias Sociales e idioma. Los bachilleres las siguientes: Introducción a la Contabilidad, Introducción a las Matemáticas e idioma extranjero.

Ciclo básico

Primer curso:

Economía (I)
Geografía económica y política general
Historia económica general
Contabilidad para economistas
Matemáticas para economistas
Filosofía.

Segundo curso:

Economía (II)
Geografía económica y política nacional
Historia económica, política y social nacional
Estadística metodológica
Finanzas (I)
Instituciones del derecho privado (I)
Economía y política agraria.

Tercer curso:

Economía (III)
Política y legislación social
Instituciones del derecho privado (II)
Economía y política industrial
Finanzas (II).

Cuarto curso:

Economía (IV)
Instituciones del derecho público
Sociología
Economía de la empresa
Economía y política de los transportes.

Quinto curso:

Economía y política comercial
Historia del pensamiento económico
Demografía
Política Económica.

Sexto curso:

Ciclos de especialización

- a) Especialización matemática:
Matemáticas para economistas (II)
 - Matemáticas financiera
 - Matemáticas actuariales
 - Estadística matemática
 - Estadística superior
 - Biometría
 - Econometría
- b) Especialización economista puro
La Comisión de Profesores deberá fijar las materias correspondientes.
- c) Especialización economista de empresa
Id. Id.
- d) Especialización economista de Estado
Id. Id.

Tesis:

Para obtener el grado de Doctor en Ciencias Económicas deberá aprobarse una tesis.

2. - Carrera de Contador Público.

Ingreso: Se exigirá el título de Perito Mercantil. Los bachilleres deberán rendir las correspondientes equivalencias. Con carácter previo los aspirantes a ingresar deberán aprobar las siguientes materias: Introducción a la Contabilidad, Introducción a las Matemáticas, Historia de la Civilización, Introducción a la Filosofía y Ciencias Sociales e idioma extranjero.

Ciclo básico

Primer curso:

Contabilidad (I)
Derecho civil
Derecho Comercial (I)
Geografía económica general (I)
Matemáticas para contadores

Segundo curso:

Contabilidad (II)
Economía Política
Derecho Comercial (II)
Estadística metodológica
Geografía económica nacional (II)

Tercer curso:

- Contabilidad (III)
- Derecho Comercial (III)
- Matemática financiera y actuarial
- Legislación administrativa y fiscal

Cuarto curso:

- Contabilidad (IV)
- Contabilidad pública
- Economía de empresas
- Legislación social

Quinto curso:

Ciclos de especialización

Las especializaciones y las materias que comprenderá cada una de ellas, las deberá fijar la Comisión de Profesores.

3. - Clases prácticas

Se dictarán clases prácticas en las asignaturas que la Comisión de Profesores aconseje.

A estas clases deberán concurrir los alumnos, con carácter **obligatorio** y sin la aprobación de los trabajos correspondientes, no podrán rendir examen de la materia respectiva.

4. - Institutos de investigación

Los actuales Institutos se reorganizarán de acuerdo con la organización departamental prevista por la ley universitaria en la siguiente forma:

En la carrera de **Economista:**

- a) Departamento de Investigaciones económicas.

En la carrera de **Contador:**

- b) Departamento de Estudios e Investigaciones Contables.

a) El Departamento de **Investigaciones económicas** comprenderá los siguientes Institutos:

- 1) Instituto de **Economía:**

Teoría económica; Historia del pensamiento y de los hechos económicos;

- 2) Instituto de **Finanzas:**

Teoría financiera; Legislación; Política financiera;

- 3) Instituto de **Investigaciones sociales:**

Legislación-Doctrina-Política.

- 4) Instituto de **Economía Nacional:**

Producción, comercio, circulación y consumo de la riqueza nacional.

b) El Departamento de **Investigaciones contables** comprenderá los siguientes Institutos:

- 1) Instituto de **Contabilidad;**

- 2) Instituto de **Enseñanza práctica.**

IX) ERRORES Y SOLUCIONES EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS (1)

Bajo las sugerencias que expongo en este artículo en experiencias y oportunidades de observación que no me parecen comunes: en estudios en la Universidad de Harvard y las escuelas de Economía de Londres y Libre de Ciencias Políticas de París; en la dirección de la Escuela de Economía de México y en varios años de enseñanza en ella; en el conocimiento de la enseñanza de economía en España, primero, y, después, en buen número de países latinoamericanos; en fin, en el trato con muchos graduados de economía, ocasión que me ha brindado la dirección del Fondo de Cultura Económica.

El problema de orientar la enseñanza de la economía en una escuela cualquiera no es ni puede ser ajeno al de la enseñanza superior del país de que se trate; en consecuencia, nada de extraño tiene que muchas de las limitaciones y de los vicios de la primera tengan su origen en el ambiente general de la segunda. Y, sin embargo, si se quiere poner alguna vez la enseñanza de la economía en un nivel en alguna forma equiparable al de Inglaterra y Estados Unidos, por ejemplo, será necesario romper desde luego con algunas de las formas más viciadas de la educación universitaria; de lo contrario, será en balde cualquier intento de reforma.

Para mí hay dos limitaciones que ningún plan de estudios ni ningún método de enseñanza podrán superar jamás. Una es la costumbre cada vez más general en la América Latina de que el estudiante no sea un "full time student", pues casi siempre desde su primer año de estudios superiores principia a combinar éstos con algún trabajo remunerado. El hecho de que por esta razón las clases en la Escuela de Economía de México se den de 6 y media a 9 y media de la noche, condenará fatalmente a la esterilidad todo el trabajo de ella. Es en vano especular sobre si un ser humano puede hacer todos los días y cada día del año dos jornadas normales de trabajo: una de ocho horas, de 9 de la mañana a 6 de la tarde, en una oficina pública o privada, y una mínima de tres horas en la Escuela.

La fuerza insalvable de esta primera limitación se verá aún más claramente haciendo mención a la segunda: el eje de la enseñanza universitaria no puede ser el profesor conferenciante, primero, porque el estudiante a de ser más, mucho más que su profesor, el elemento activo de ella; segundo, porque ese sistema lleva de manera inevitable a que lo que se aprenda sea un residuo insignificante de lo que debe aprenderse. El profesor, al preparar su clase, de una lectura de cien, asimila ochenta y transmite en su conferencia sesenta; el estudiante escucha cuarenta, anota en su libreta de apuntes treinta, y cuando repasa éstos para preparar sus exámenes, asimila veinte. ¿Cuánto retendrá de esos veinte después de salir de la Escuela? En cualquier Universidad que se estime existe una regla

(1) El Profesor DANIEL COSSIO VILLEGAS, Director de la Escuela de Economía de México, ha expresado su opinión sobre la enseñanza de las Ciencias Económicas en América Latina en el artículo que transcribimos de la "Revista del Banco Central de Venezuela", número de enero-febrero 1948.

de cálculo sabida y practicada por todo el mundo, a saber: *el estudiante debe leer dos horas por cada hora de clase la conferencia que reciba.* Esto sin contar con otra regla no menos importante: la clase conferencia es constante en los cursos elementales, pero a medida que éstos se transforman en superiores, las conferencias disminuyen en número y en importancia, hasta llegar a desaparecer por completo en el curso de seminario o de laboratorio.

Con estos datos volvamos a examinar la situación del estudiante que trabaja y estudia. Sí, en el mejor de los casos, atiende sólo a cuatro cursos de tres horas por semana, y por cada hora de clase debe estudiar dos horas, su jornada escolar semanal será de 36 horas, y como la de trabajo en la oficina es de 40, en total sería de 76, o sea, que de lunes a sábado inclusive este estudiante tendrá una jornada de 13 horas diarias de trabajo, y esto durante nueve meses cada año y durante cinco años.

De cuanto se ha dicho hasta ahora, pueden sacarse dos conclusiones: la enseñanza de nivel universitario sólo puede intentarse cuando se cumplen dos requisitos mínimos: el primero es que el estudiante dedique al estudio todo su tiempo, toda su energía y toda su atención; a la enseñanza que imparte el profesor por medio de la conferencia debe agregarse la que el estudiante recoge leyendo e investigando por su cuenta.

Y ahora pasemos a la enseñanza de la economía propiamente; pero, como antes, empecemos por referirnos a los errores más gruesos que se cometen en su organización. *Uno de ellos es la gran profusión de cursos y de profesores que se juzgan necesarios para montarla.* Si suponemos que un bachiller puede hacer normalmente su doctorado en cinco años, y respetamos la regla de que en ningún año el estudiante puede llevar más de cuatro cursos (porque, de lo contrario no se podría respetar la regla de dos horas de lectura por cada una de clase oral), es fácil llegar a la cifra de 20 como la máxima de curso que pueden ofrecerse pero no ciertamente los que deben ofrecerse. Para mí, un doctorado en ciencias económicas puede justificarse perfectamente si el estudiante hace 16 cursos, según se verá en seguida en el plan de estudios que propongo. Si el número máximo de cursos ha de ser de 20, y el mínimo, digamos 15 ó 16, ni siquiera se sigue de ahí que sean menester 20 ó 15 profesores. En el plan de estudios que propongo más tarde, es concebible montar toda la enseñanza del doctorado con un número máximo de 10 a 12 profesores.

El segundo error que habitualmente se comete en nuestros países al organizar la enseñanza de la economía, y el de mayor gravedad y de consecuencias más funestas, es el que se origina, *primero, en el hecho de que la economía es una ciencia social, y, consecuentemente, en que su enseñanza tiene alguna relación con la enseñanza de las otras ciencias sociales: la sociología, el derecho, la ciencia política, la historia y la antropología; segundo, en el hecho de que por más especializada que pueda concebirse la enseñanza de una disciplina científica, debe acompañarsela de la enseñanza de otras que con respecto a la primera debe ocupar el lugar de disciplinas "informativas" e "instrumentales"; tercero, la enseñanza de la economía en los países latinoamericanos tiene una historia*

muy peculiar, pues en un principio fué el patrimonio de políticos y moralistas, después de abogados, y últimamente de contadores.

En ninguna Universidad del mundo se ha resuelto bien el problema de que siendo la economía una ciencia social, su enseñanza debe tener alguna relación con la enseñanza de las otras ciencias sociales. El Colegio de México hizo una experiencia valiente enseñando paralelamente las tres principales ciencias sociales: economía, sociología y política, con frecuentes incursiones en los campos de la historia y la antropología y aún de la filosofía; pero, a parte de que por otros motivos los resultados no fueron concluyentes, en realidad resultaría incompatible con la enseñanza especializada de una cualquiera de las ciencias sociales. La Escuela de Economía de México ha intentado la solución por dos caminos: pidiendo que dentro del sistema de bachilleratos especializados que impera en nuestra Universidad se refuerce la enseñanza de la historia y aún se incluya un curso de sociología elemental; creando en la propia Escuela de Economía cursos introductorios de derecho y de sociología, y ofreciendo en algún año superior un curso de historia de las doctrinas políticas. La solución no puede ser, desde luego, más imperfecta: primero porque se intenta con alguna, pero no con todas las ciencias sociales; segundo, porque por más que se refuercen en el bachillerato la enseñanza de las ciencias sociales, no se salvará el inconveniente del nivel a que se daría, es decir, que la solución se intenta en un nivel del estudiante no graduado, cuando el problema se presenta en una escuela de graduados. En Estados Unidos se ha intentado la solución muchas veces, pero buscándola en la orientación del curso de principios de economía con que el estudiante inicia su aprendizaje especializado: el profesor Slichter, por ejemplo, ensayaba en la Universidad de Cornell, por lo menos desde 1925 un curso introductorio al que llamaba significativamente "la sociedad económica moderna", en él se proponía describir el "orden económico actual" y su funcionamiento, es decir: su curso no era de especulación teórica: abstracta, en consecuencia, sino descriptivo de una sociedad real. A veces se ha sugerido que el primer contacto del estudiante con la economía no debiera ser con un curso de teoría, sino de historia de los hechos económicos más recientes, digamos, los de la "revolución industrial". En otros se ha propuesto que el curso de principios no tenga otro objeto que el de proporcionar al estudiante un mero "vocabulario" económico, pero sin llevarlo a teorías abstrusas.

Las soluciones no han ido más allá mientras no se ha sentido una verdadera crisis en la enseñanza de la economía, crisis que, aún cuando no ha motivado la guerra, ha sido puesta al descubierto por ella (2). Se vuelve a clamar porque el estudiante de economía no pierda de vista que vive en un mundo real, tangible y complejo; se admite ya no existiendo ni pudiendo existir una "economía de mercado" como la supuso la economía clásica y neo-clásica, no existe un cuerpo único y coherente de teoría económica, y que, por lo tanto, es inútil enseñar otra cosa que no sean las

(2) Véanse, por ejemplo, los artículos de Hamilton, Hewett, Brofenbrenner, Clemence y Doody en la *American Economic Review*, tomos X (1919), p. 312; XXX (1940), p. 334; XXXII (1942), pp. 558 y 334, respectivamente.

teorías económicas distintas que hoy se presentan. Lo primero a dado lugar a que se proponga como solución clara y estable el famoso curso de "civilización contemporánea" de la Universidad de Columbia; lo segundo ha dado lugar a los experimentos del Colegio Rennington, sobre todo del profesor Mendershausen (3).

Siendo éste, como es, un punto cardinal en la organización de un plan de estudios de economía, valdría la pena tratarlo en otro artículo. En todo caso, este problema ha traído consecuencias fatales para la enseñanza de la economía en nuestros países, no sólo porque la ha mantenido en un estado de perenne desorientación, sino porque ha dado lugar a que se agreguen sin discernimiento muchos cursos a los ya numerosos de economía propiamente.

El segundo problema es el de las relaciones de la enseñanza de una rama del conocimiento humano con lo que en la buena jerga académica se llaman materias o asignaturas distintas de la disciplina principal, la ayudan a comprender con mayor amplitud: tal sería, por ejemplo, un curso de doctrinas políticas como complemento del de doctrinas económicas; las segundas son las que sirven de instrumento para la investigación en la disciplina principal: tal el latín y la paleografía para el historiador de nuestras instituciones coloniales. Los errores en la organización de la enseñanza de la economía en sus relaciones con la enseñanza de materias informativas e instrumentales han sido en nuestros países menos graves y frecuentes, pero nunca los ha dejado de haber. *El caso típico es el de la estadística y la contabilidad: si se les da el carácter único de materias instrumentales (4) debe enseñárselas sólo hasta el punto en que el economista pueda usarlas como instrumento de análisis o investigación. Así entendido, la estadística debiera reducirse a un curso anual, de tres horas por semana y seis de laboratorio, y no, como es usual, a dos cursos anuales, en general precedidos por lo que suele llamarse pomposamente matemáticas "superiores". La contabilidad no debiera pasar de un curso anual de tres horas por semana y, cuando más, de un segundo curso semestral de análisis de estados financieros; pero nunca más allá, y menos llegar a cursos tan avanzados como los de contabilidad de costos.* En cuanto a las materias informativas, un criterio poco estricto conduciría a admitir en un plan de estudios de economía la enseñanza de cualquiera rama de las ciencias sociales o de las humanidades.

La historia peculiar de la política económica y de la enseñanza de la economía en los países latinoamericanos es, sin embargo, la fuente de los errores más graves. Durante largos años, la enseñanza de la economía estuvo confiada a las escuelas de derecho, en general bajo la forma de dos cursos elementales: uno de economía política y otro de historia de los

(3) American Economic Review, XXXVI (1946), p. 381.

(4) La estadística sólo puede tener un carácter distinto para quienes crean, como Koopmans, que "el alcance que tiene la obra de Haavelmo es el de que la estadística económica ha alcanzado ya a la teoría económica". Journal of the American Statistical Association, X (448-66). La obra de Haavelmo a la que alude esta cita es "The Probability Approach in Econometrics", University of Chicago Press, 1944.

hechos económicos nacionales, o de las doctrinas económicas universales. Al liberarse la enseñanza de la economía, este pasado ha gravitado sobre ella, sin embargo; desde luego, en cursos de introducción al derecho, y en varios otros, de derecho mercantil, administrativo y aun Constitucional (5). *Pero en la influencia más perniciosa es la de la contabilidad: en Perú, la escuela donde se estudia la economía tiene el significativo nombre de Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales, como si la economía no fuera una ciencia única, sino múltiple, y como si existieran no ya una ciencia "comercial", sino varias; en la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires, la mayoría de los estudiantes hace estudios contables, para darse el fenómeno en realidad insólito de que si un estudiante hace cuatro años de estudios se le da el título de contador, y si los prosigue por un año más, el de doctor en economía. Parece increíble que a estas alturas deba declararse e insistirse en la declaración de que la economía no es una rama de un tronco que se llama contabilidad, ni tampoco la contabilidad una rama del tronco de la economía. Son tan distintas como lo pueden ser el derecho de la medicina, y, desde ese punto de vista, la situación de Buenos Aires a la que antes se aludió admitiría lógicamente un parangón al decir que equivaldría a que en una escuela se diera el grado de licenciado en derecho a quien estudiara tres años de derecho, pero al que estudiara dos años más se le graduara como médico o cirujano.*

En fin, queda un peligro por señalar, grave, si bien difícil de advertir y más de evitar: la ciencia económica o, con mayor claridad, la teoría económica, la han creado países y hombres extranjeros. Esto quiere decir que la que nosotros, los latinoamericanos, aprendemos y enseñamos ha nacido de situaciones histórico-económicas que difícilmente se parecen, a veces ni de lejos, a aquellas en que han vivido y viven nuestros propios países. Aun cuando ninguna disciplina científica es del todo ajena al medio histórico en que nace, esto es singularmente cierto de las llamadas ciencias sociales, entre otras cosas porque por algo se llaman sociales. Este peligro no se evita, desde luego, reduciendo la enseñanza de la economía a una descripción de los hechos y de las ideas económicas de nuestros países, entre otras consideraciones elementales porque esos hechos y esas ideas se han engendrado en muy buena medida en el exterior; tampoco acudiendo a la solución ingenua —alguna vez intentada en nuestras universidades— de apodarar de "mexicano" un curso de teoría económica. El único correctivo es darle un papel prominente a la investigación de situaciones históricas reales en la enseñanza de la economía de nuestras escuelas.

Con todas estas observaciones a la vista, sugiero la adopción del plan de estudios siguiente para el doctorado en economía en las escuelas latinoamericanas. Casi no necesito decir que el plan se ofrece como un mero ejemplo de una posible solución; pero, al mismo tiempo, no qui-

(5) Aquí se ha dejado sentir también la influencia en nuestra enseñanza del modelo francés, el cual, en este caso, es el de presentar los cursos en su doble aspecto económico y jurídico; el de finanzas se llama "Finanzas y Derecho Fiscal".

siera dejar de agregar que es fruto de meditación y no de capricho, y que, en consecuencia, importaría considerar con cuidado las modificaciones que se le hicieran. En todo caso, las principales razones por las que se ha llegado a él son las siguientes:

1) El número de cursos nunca es mayor de cuatro; de hecho, en el plan propuesto son cuatro sólo en los dos primeros; tres en el tercero y cuarto, y uno solo en el quinto.

2) En los años tercero, cuarto y quinto va ocupando un puesto cada vez más importante la investigación (con 6, 12 y 22 horas semana-rias, respectivamente), para despertar en el estudiante un espíritu de iniciativa y como correctivo al origen necesariamente extranjero de la teoría económica. De hecho, ese fin se busca ya desde el segundo año con los cursos semestrales de análisis estadístico y análisis de estados financieros.

3) En el plan se distinguen perfectamente los cursos centrales, objeto de la enseñanza especializada, de los informativos y de los instrumentales. Además, los dos últimos se reducen a su mínimo: los *informativos*, a la *demografía* y la *geografía económica*; los instrumentales, a la *estadística* y la *contabilidad*. Me parece clara la admisión de que el economista no cuenta con más instrumentos de investigación que la estadística y la contabilidad, además de la historia. Desde este punto de vista, *los dos cursos de historia económica, de Europa y Latinoamérica*, tienen un valor *tanto instrumental* como informativo. Puede no ser muy clara, en cambio, la razón por la cual se han elegido la demografía y la geografía económica como únicos cursos informativos entre los muchos en que podría pensarse. En primer lugar, es posible llegar a una restricción tan severa de los cursos informativos gracias a los de civilización occidental contemporánea y civilización iberoamericana, en los cuales se manejan materiales e ideas de todas las ciencias sociales, más los de la filosofía. En segundo lugar, *se ha elegido la demografía, porque existe hace ya algunos años la convicción de que los economistas han olvidado en sus especulaciones el elemento humano, sin el cual no hay economía ni sociedad; y se ha elegido la geografía económica por una razón similar: porque los recursos naturales y la localización de ellos predeterminan muchas de las formas de la actividad económica del hombre.*

4) En cada uno de los años hay un curso central, al que conviene darle la categoría de curso de seminario y al cual corresponden, como es natural, más horas de clase y de lectura. Puede verse en el ejemplo de distribución del tiempo para el primer año que el plan elimina la necesidad de contar con el sábado como día de trabajo y que tanto la jornada diaria como la semanal de trabajo son perfectamente llevaderas, si bien no son livianas si se considera que se trata de un trabajo intelectual.

5) Al gran problema de centrar la enseñanza de la economía en el conjunto de las ciencias sociales —problema al cual no se ha ofrecido en ninguna parte solución satisfactoria— se propone la solución de los cursos de Civilización Occidental Contemporánea y Civilización Latino-

americana. El modelo para el primero debe ser el famoso curso de ese nombre que se viene experimentando en la Universidad de Columbia hace ya veintisiete años (6); el modelo del segundo puede darlo el libro de Mariano Picón Salas "De la Conquista a la Independencia" (7), sólo que llevándolo, como es natural, hasta cubrir el siglo XIX. No tengo espacio para describir el contenido y los fines de esos dos cursos, ni siquiera para fundar más su inclusión, como piezas esenciales, en el plan de estudios. Por eso me conformaré con decir que el primero tiene por objeto entrar al estudiante de la clase de mundo o de sociedad en que vive, y esto desde el punto de vista no sólo económico, sino antropológico, sociológico, político y filosófico; y el segundo persigue igual propósito, sólo que referido ya a las peculiaridades de la sociedad iberoamericana, con su mixtura de razas y de civilizaciones, su geografía y lugar especial en el mundo en general.

6) Los cursos propiamente de economía están reducidos claramente a los que forman *el espinazo de la teoría económica, y a los de historia de los hechos y las ideas económicas*. Este arreglo supone, primero, la concentración en la teoría y la consecuente eliminación de cursos descriptivos y de economía aplicada; *la eliminación, asimismo, de cursos que, como los de economía agrícola, industrial o de transportes, sólo persiguen el fin de ver funcionar los principios económicos generales en un medio o una actividad particular*.

7) Puede ser, de hecho es, discutible si en un plan de esta naturaleza —con los cursos sobre Civilización Occidental y Civilización Latinoamericana y cuatro cursos centrales de teoría económica— hay lugar para un curso de Principios de Economía, cuyo fin único sería, por otra parte, dotar al estudiante del vocabulario de su especialidad. También puede serlo si los cursos de Comercio Internacional y de Moneda y Bancos deben ser simplemente semestrales o anuales. También si se justificaría la ausencia de un único curso, el de Finanzas Públicas. Aun cuando habría razones para fundar las soluciones propuestas en este plan, de ninguna manera se alteraría a su esencia con las modificaciones que en estos particulares se adoptaran.

El plan de estudios propuesto pretende resolver, en suma, los problemas de una enseñanza especializada que no puede darse, sin embargo, prescindiendo de las relaciones que tiene con otras disciplinas; concentrar esa enseñanza en la teoría económica, corrigiéndola, empero, con la meditada investigación de situaciones históricas propias; en fin, salvar los errores y los vicios de más bulto en que ha caído la enseñanza de la economía en nuestras escuelas.

(6) Véase: "Contemporary Civilization", Vol. I: Manual; Vol. II: Libro de fuentes; Nueva York, Columbia University Press. (La última edición es de 1945). Para una breve descripción del origen de este curso, métodos, materiales, cambios que ha sufrido, etc., véase el artículo de Hacker "The Contemporary Civilization Course at Columbia College", en *American Economic Review*, XXXV, 137.

(7) México, Fondo de Cultura Económica, 1944.

X) NOTA ELEVANDO A LA UNIVERSIDAD EL NUEVO
PLAN DE ESTUDIOS

Buenos Aires, 5 de octubre de 1948.

Señor Vice-Interventor Nacional en ejercicio
en la Universidad de Buenos Aires,
Arq. JULIO V. OTAOLA.

Tengo el honor de elevar al señor Vice-Interventor Nacional, la resolución que he dictado en mi carácter de Delegado Interventor, ad-referendum de la Universidad, relativa a la reforma del Plan de Estudios.

Supeditada a la resolución citada, se ha proyectado otra que complementa sus disposiciones, la que se refiere a la enunciación del contenido de las asignaturas del plan, que se firmaría y entraría a regir tan pronto se apruebe este último.

La larga, meditada y prolija labor que desarrolló la Comisión de Profesores que tuvo a su cargo el estudio del ante-proyecto, preparado por el suscripto, cuyo dictamen final se condensa en el acta que también se acompaña, hace abrigar la esperanza de que el trabajo que corona ese esfuerzo ha de merecer la aprobación del señor Vice-Interventor Nacional y con ella proporcionar a esta Casa de Estudios el ordenamiento que necesita para dar cumplimiento a su función y misión universitaria.

Las reformas substanciales que se introducen en el Plan, responden a la necesidad de adecuar las carreras que se cursan en la Facultad a la evolución que las disciplinas contables y económicas y el concepto de su enseñanza han experimentado y, por sobre todo, a la etapa trascendental de transformación que vive el país en el orden económico y social.

Los puntos básicos de la reforma son:

1º — Diferenciación de las carreras de licenciado en economía y de contador público en función de la naturaleza de las mismas.

2º — Simplificación y adecuación del ciclo jurídico a las reales necesidades de las carreras.

3º — Intensificación del estudio de la doctrina y la realidad económica y de la teoría y la práctica contable en las carreras de licenciado en economía y contador respectivamente.

4º — Intensificación de los estudios matemáticos en la carrera de actuario.

Por lo demás, creo que no sería posible postergar la solución del problema que contiene este plan, pues exigencias perentorias de la nueva ley universitaria (disposiciones atinentes al título de doctor, por ejemplo), son circunstancias que deben ser contempladas y resueltas como lo hace el proyecto.

Acompaño asimismo copia de la resolución que designa la comisión

que tuvo a su cargo el estudio del plan aludido, nombre de los miembros que participaron en las diversas reuniones y extracto de las actas en las que se concretaron en resoluciones las amplias discusiones que tuvieron lugar desde la constitución de la comisión en el mes de junio ppdo.

Saludo al señor Vice-Interventor Nacional con mi más distinguida consideración.

CARLOS CORREA AVILA :

PEDRO J. ARRIGHI

XI) EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS APROBADO

Buenos Aires, 5 de octubre de 1948

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 (incisos 3º y 4º) de la ley Nº 13.031,

EL DELEGADO INTERVENTOR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.

R E S U E L V E :

Artículo 1º — El estudio de la carrera de Contador Público se realizará de acuerdo con la presente Ordenanza, en asignaturas distribuidas en la siguiente forma:

Ciclo profesional básico

Primer año:

Contabilidad (I)
Matemáticas
Derecho civil (I)
Geografía económica y política nacional
Economía (I).

Segundo año:

Contabilidad (II)
Estadística
Derecho civil (II)
Derecho comercial (I)
Legislación social.

Tercer año:

Contabilidad (III)
Técnica profesional (I)
Derecho comercial (II)
Optativa
Optativa.

Cuarto año:

Contabilidad pública
Técnica profesional (II)
Sociedades anónimas, cooperativas y mutualidades
Moral profesional
Optativa
Trabajo de investigación.

Ciclo profesional complementario

La elección de las materias optativas se hará entre las que se mencionan a continuación. El alumno deberá optar por una asignatura de su preferencia y, con la aprobación del profesor titular de la misma, las otras restantes, de acuerdo con su vocación u orientación profesional.

Economía (II)
Economía (III)
Economía (IV)

Geografía económica y política general
Historia económica y social argentina

Política económica
Finanzas
Finanzas nacionales
Economía y política agraria
Economía y política industrial
Economía y política comercial
Política monetaria y bancaria
Economía y política de los transportes
Economía y política de los servicios públicos
Economía y política del seguro
Economía y organización del trabajo

Instituciones del derecho público
Derecho administrativo
Derecho internacional público

Técnica y organización bancaria
Economía de la empresa
Matemáticas financieras y actuariales.

Art. 2º — Para obtener el título de Contador Público, el alumno deberá aprobar las materias del plan de estudios indicadas, el trabajo de investigación y un examen final (resumen) de los cursos de Contabilidad.

Art. 3º — El Contador Público, para graduarse de Doctor en Ciencias Económicas (Contador), deberá aprobar las siguientes materias del ciclo doctoral:

Quinto año:

Historia económica y social argentina
Economía (II)
Economía (III)
Economía (IV)

Finanzas
Política económica
Sociología
Filosofía.

Si el Contador Público hubiera aprobado como optativas en el ciclo profesional algunas de las materias mencionadas, ellas les serán reconocidas.

Sexto año:

Trabajo de investigación que se denominará tesis doctoral (art. 98 de la ley N° 13.031) de acuerdo con los requisitos exigidos en el régimen de Institutos.

Art. 4° — Implántase el siguiente plan de estudios para la carrera de Licenciado en economía, que se crea por la presente Ordenanza:

Ciclo profesional básico

Primer año:

Economía (I)
Matemáticas
Contabilidad general
Geografía económica y política general
Historia económica y social general.

Segundo año:

Economía (II)
Estadística
Geografía económica y política nacional
Historia económica y social argentina
Instituciones del derecho privado.

Tercer año:

Economía (III)
Instituciones del derecho público
Derecho y política social
Finanzas
Política económica.

Cuarto año:

Economía (IV)
Moral profesional
Tres asignaturas optativas, a elección
Trabajo de investigación.

Ciclo profesional complementario

La elección de las materias optativas de intensificación o especialización se hará entre las que se mencionan a continuación. El alumno

deberá optar por una asignatura de carácter económico de su preferencia y, con la aprobación del profesor titular de la misma, las otras dos restantes, de acuerdo con su vocación u orientación profesional.

Asignaturas optativas permanentes

Económicas:

- Economía y política agraria
- Economía y política industrial
- Economía y política comercial
- Economía y política de los transportes
- Economía y política de los servicios públicos
- Economía y política del seguro
- Economía y organización del trabajo
- Economía de la empresa
- Política monetaria y bancaria
- Finanzas nacionales

Contables y técnicas:

- Contabilidad (I)
- Contabilidad (II)
- Contabilidad (III)
- Contabilidad pública
- Técnica y organización bancaria
- Matemáticas financieras y actuariales.

Jurídicas:

- Sociedades anónimas, cooperativas y mutualidades
- Derecho comercial (I)
- Derecho comercial (II)
- Derecho internacional público
- Derecho administrativo

Asignaturas optativas transitorias

Anualmente el consejo Directivo fijará los temas y programas de estas materias, que no podrán exceder de cuatro y versarán sobre temas de actualidad, teóricos y concretos.

Art. 5º — Para obtener el título de Licenciado en economía, el alumno deberá aprobar las materias del plan de estudio, el trabajo de investigación y un examen final (resumen) de los cursos de economía.

Art. 6º — El Licenciado en economía, para graduarse de Doctor en Ciencias Económicas (Economista), deberá aprobar las asignaturas del ciclo doctoral y un curso de seminario, a elección entre los de carácter permanente y transitorio.

Ciclo doctoral

Quinto año:

Filosofía
Sociología
Historia de las doctrinas económicas
Matemáticas para economistas

Cursos de seminario permanentes

Desarrollo económico y social de Iberoamérica
Economía y finanzas de guerra
Estadística matemática
Econometría
Demología.

Cursos de seminarios transitorios

Los temas y programas de estos cursos optativos transitorios —que no podrán exceder de dos— serán fijados anualmente por el Consejo Directivo y versarán sobre cuestiones o problemas económicos de actualidad, teóricos y concretos.

Sexto año:

Trabajo de investigación que se llamará tesis de doctorado (art. 98 de la ley N° 13.031) que se realizará de acuerdo con los requisitos exigidos en el régimen de Institutos.

Art. 7° — Implántase el siguiente plan de estudios para la carrera de Actuario:

Primer año:

Matemáticas (I)
Instituciones del derecho privado
Contabilidad general
Geografía económica y política nacional
Economía (I).

Segundo año:

Matemáticas (II)
Estadística (I)
Técnica y organización del seguro y capitalización
Derecho y política social
Demología.

Tercer año:

Matemáticas (III)
Estadística (II)
Economía y política del seguro

Optativa
Optativa.

Cuarto año:

Biometría
Moral profesional
Optativa
Optativa
Optativa
Trabajo de investigación.

Ciclo profesional complementario

La elección de las materias optativas se hará entre las que se mencionan a continuación. El alumno deberá optar por una asignatura de su preferencia y, con la aprobación del profesor titular de la misma, las otras restantes, de acuerdo con su vocación u orientación profesional.

Estadística
Economía (II)
Economía (III)
Economía (IV)

Geografía económica y política general
Historia económica y social argentina

Política económica
Finanzas
Finanzas nacionales
Economía y política agraria
Economía y política industrial
Economía y política comercial
Política monetaria y bancaria
Economía y política de los transportes
Economía y política de los servicios públicos
Economía y política del seguro
Economía y organización del trabajo

Derecho administrativo
Derecho internacional público
Derecho comercial (I)
Derecho comercial (II)
Sociedades anónimas, cooperativas y mutualidades.

Contabilidad (I)
Contabilidad (II)
Contabilidad (III)

Contabilidad (IV)
Técnica y organización bancaria
Economía de la empresa.

Art. 8º — Para obtener el grado de actuario se requerirá aprobar los cuatro cursos del plan de estudios; el trabajo de investigación y un examen final (resumen) de los cursos de Matemáticas, Estadística y Biometría.

Art. 9º — El actuario, para graduarse de doctor en Ciencias Económicas (Actuario), deberá aprobar las siguientes asignaturas del ciclo doctoral:

Quinto año:

Economía (II)
Economía (III)
Economía (IV)
Instituciones del derecho público
Historia económica y social argentina
Filosofía
Sociología
Finanzas
Política Económica
Econometría

Si el actuario hubiera aprobado como optativas en el ciclo profesional alguna de las materias mencionadas, las mismas les serán reconocidas.

Sexto año:

Se dedicará a la realización de un trabajo de investigación que se denominará tesis doctoral (art. 98 de la ley Nº 13.031) de acuerdo con los requisitos exigidos en el régimen de Institutos.

Art. 10º — Cada una de las asignaturas del plan de estudios en las diferentes carreras y ciclos, abarcará el contenido que determine el Consejo Directivo, de acuerdo a las reglamentaciones respectivas.

Art. 11º — En las asignaturas básicas del ciclo profesional de las carreras de Contador, Licenciado en economía y Actuario, se dictarán clases prácticas que serán de carácter obligatorio para los estudiantes regulares (art. 78 de la ley Nº 13.031). La proporción de estas clases será fijada por el Consejo Directivo.

Art. 12c — Consideranse en el *ciclo básico* que las materias que se dicten en dos o más cursos o partes, serán correlativas, las del curso o parte del año inferior, respecto del curso o partes del superior. Se declaran además correlativas las siguientes:

En la carrera de Contador Público:

Estadística con Matemáticas
Técnica profesional (I) con Contabilidad (II)

Técnica profesional (II) con Contabilidad (III)
Técnica y organización bancaria con Economía de la empresa
Derecho comercial (I) con Derecho civil
Economía de la empresa con Contabilidad (I) y Economía (I)
Sociedades anónimas, cooperativas y mutualidades con Derecho comercio (II)

En la carrera de Licenciado en economía:

Estadística con Matemáticas
Geografía económica y política nacional con Geografía económica y política general
Historia económica y social argentina con Historia económica y social general
Instituciones del derecho público con Instituciones del derecho privado
Política económica con Geografía económica y política nacional, Economía (II) e Historia económica y social argentina
Política económica con Economía y política agraria, Economía y política industrial, Economía y política comercial, Política monetaria y bancaria, Economía y política de los transportes, Economía y política de los servicios públicos, Economía y política del seguro y Economía y organización del trabajo
Instituciones del derecho público con Derecho internacional público y Derecho administrativo
Finanzas nacionales con Finanzas
Política monetaria y bancaria con Economía (III)

En la carrera de Actuario:

Estadística (I) con Matemáticas (I)
Técnica y organización del seguro y capitalización con Instituciones del derecho privado y Contabilidad
Demología con Estadísticas (I)
Economía y política del seguro con Técnica y organización del seguro y capitalización
Biometría con Demología
Matemáticas (III) con Estadística (I)

En todas las carreras, las materias de quinto año se consideran correlativas con las precedentes, el examen final y el trabajo de investigación del ciclo profesional.

El trabajo de investigación del sexto año se considera correlativo con todas las materias del quinto año.

Art. 13º — Esta Ordenanza no tendrá por consecuencia, en ningún caso, privar a los profesores titulares o adjuntos de la cátedra.

Los profesores de las cátedras que cambian de nombre pasarán automáticamente a la nueva cátedra; y los de cátedras que se hubiesen desdoblado, optarán por una de ellas.

En los otros casos el Consejo Directivo deberá disponer que se distribuyan entre aquéllos que hayan sido implicados por el nuevo plan, las asignaturas vacantes más semejantes o afines a las que dictaban o más de acuerdo con sus antecedentes y títulos docentes o bien que se dicten por más de un profesor titular o adjunto, según el caso, una misma materia cuando, por el número de alumnos se admita esa posibilidad.

Art. 14º — La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del curso lectivo de 1949. Los actuales estudiantes terminarán sus respectivas carreras de conformidad con el plan vigente.

Art. 15º — Los estudiantes a quienes falte aprobar una o dos materias del año que cursan, en el ciclo profesional, podrán rendir examen de las asignaturas que correspondan al año inmediato superior, con tal que no sean correlativas.

Art. 16º — A fin de que se cumplan las fechas de vigencia del plan establecido en el art. 14º, las autoridades universitarias dispondrán con la debida antelación la distribución de materias aludidas en el artículo 13º, los concursos y las demás medidas necesarias para el logro de aquel objeto.

Art. 17º — Establécense las siguientes condiciones de ingreso para las diferentes carreras:

a) *Carrera de Contador Público*: certificado de perito mercantil o bachiller. Los bachilleres deberán aprobar previamente los cursos de contabilidad y el de matemática financiera de las escuelas de comercio, que se rendirán en la Facultad, de acuerdo con los programas que fijará el Consejo Directivo. Tanto el perito mercantil como el bachiller deberán aprobar las materias correspondientes del Curso preparatorio.

b) *Carrera de Licenciado en economía*: certificado de perito mercantil o bachiller y aprobar las materias correspondientes al Curso preparatorio.

c) *Carrera de Actuario*: certificado de perito mercantil o bachiller. Los bachilleres deberán aprobar previamente el curso de matemáticas financieras de las escuelas de comercio, que se rendirán en la Facultad. Tanto el perito mercantil como el bachiller deberán aprobar las materias correspondientes al Curso preparatorio.

Art. 18º — El Curso preparatorio se dictará durante el año lectivo con igual régimen y extensión que la enseñanza universitaria y comprenderá en cada carrera las siguientes asignaturas:

Contador Público:

Nociones de filosofía
Cultura argentina
Matemáticas elementales
Idioma.

Licenciado en economía o Actuario:

Nociones de filosofía

Cultura argentina

Matemáticas elementales

Introducción a la contabilidad (bachilleres solamente)

Idioma.

Art. 19º — Queda derogada toda disposición que se oponga a la presente, o sea incompatible con ella.

Art. 20º — Tómese razón, comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS CORREA AVILA

PEDRO J. ARRIGHI

XII) CONTENIDO DE LAS ASIGNATURAS DEL NUEVO PLAN

La Comisión Asesora en sus reuniones del 23 y 30 de septietmbre, aprobó el contenido de las asignaturas del nuevo plan de acuerdo con los proyectos preparados por las Sub-Comisiones designadas al efecto.

El contenido de cada una de las asignaturas por ciclos es el siguiente:

Ciclo jurídico

Instituciones del derecho público:

Noción del Derecho. El estado. Soberanía. La Constitución. Organos del Estado. Las leyes. Funciones y órganos de la administración. Centralización y descentralización administrativa. El acto administrativo. Lo contencioso administrativo.

Instituciones del derecho privado:

- I) Introducción.
- II) Personas físicas y personas jurídicas. Las sociedades comerciales.
- III) La familia. Su estructura. La sociedad conyugal. El parentesco. Las sucesiones.
- IV) La Propiedad, concepto, adquisición o pérdida. Los derechos reales.
- V) Obligaciones y contratos.

Ciclo contable

CONTABILIDAD (I):

Contabilidad y organización de empresas

Concepto de empresa: elemento que la constituyen.

Planes de: organización contable, administrativa, económica, financiera y de control, aplicado a la empresa.

CONTABILIDAD (II):

Contabilidad de costos

Adaptación de la contabilidad a la economía de empresas, y a la técnica del costo de producción, de distribución y al precio de venta.

CONTABILIDAD (III):

Análisis Económico y Financiero de Empresas

Estados económicos y financieros.

Estudio y crítica de inventarios y balances y porvenir de los negocios.

CONTABILIDAD PUBLICA:

Contabilidad pública en general; teoría del control en la administra-

ción de la hacienda pública; estudio y crítica de los sistemas adoptados en la República Argentina. Plan contable.

TECNICA PROFESIONAL DEL CONTADOR (I):

Organización judicial y nociones de procedimiento.

Actuación del Contador en: compulsas y pericias; convocatorias y quiebras; concursos civiles; juicios sucesorios (cuenta particionaria); liquidación de averías; siniestros por incendios; juicios de árbitros y rendiciones de cuentas.

Disposiciones del estatuto profesional, aplicables al contenido de los tópicos precedentes.

TECNICA PROFESIONAL DEL CONTADOR (II):

Auditoría.

Intervención del Contador en la disolución y transmisión de sociedades comerciales y civiles. Id. en la transmisión de establecimientos comerciales y civiles.

El Contador como asesor del contribuyente en materia impositiva.

Disposiciones del estatuto profesional, aplicables al contenido de los tópicos precedentes.

INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD: (Curso Preparatorio)

- I) Elementos de contabilidad.
- II) Régimen legal.
- III) Plan de cuentas.
- IV) Aplicación de la contabilidad a las operaciones mercantiles en los distintos tipos de la hacienda privada.

CONTABILIDAD GENERAL: (Licenciado y Actuario)

- I) Nociones de organización contable de empresas.
- II) Elementos constitutivos de los precios de: costo industrial, comercial y de venta.
- III) Concepto de amortizaciones. Distintos sistemas.
- IV) Concepto de reservas: a) legales; b) estatutarias y, c) facultativas.
- V) Balances. Definición. Diversos tipos.
- VI) Contabilidad pública. Concepto y organización de la hacienda pública. Presupuesto general: contabilidad de gastos y recursos. Examen de estados financieros y balances del tesoro.

Ciclo matemático

MATEMATICAS ELEMENTALES: (Curso Preparatorio)

Puntos fundamentales en aritmética, álgebra, geometría, trigonometría y geometría analítica que sirvan de introducción al curso de matemática para economistas y contadores y actuarios.

MATEMATICAS (I):

Conceptos de matemáticas que requiere el economista para comprender la aplicación de las matemáticas a la teoría económica, de la cual deberán extraerse los casos que illustren dichos conceptos.

Conceptos de matemáticas financiera y uso de las tablas respectivas.
Noçiones de matemáticas actuariales.

MATEMATICAS PARA ECONOMISTAS:

Esta materia abarca três cursos que serán dictados alternadamente por el mismo profesor.

El primer curso, de carácter general, deberá ser un complemento superior del curso de matemáticas de la carrera de licenciado. Su objeto será familiarizar al economista con el empleo de las matemáticas como instrumento de investigación teórica, para la cual deberá analizarse los principales problemas que ofrece la teoría al tratamiento matemático.

El segundo curso de Econometría se referirá a las matemáticas como instrumento de medida de los fenómenos económicos y formulación de leyes empíricas.

El tercer curso, se referirá al empleo de la estadística como instrumento de análisis en los problemas de la teoría económica.

Las partes fundamentales de los cursos que no se dictaren en un año, serán objeto de cursos de seminario en el Instituto de teoría económica.

Ciclo Económico

ECONOMIA (I) (Curso General):

Introducción a la materia que, al tiempo de contener los conceptos fundamentales de la ciencia económica y su significado filosófico, presente en forma sucinta los elementos que se han de desarrollar en los cursos de los años posteriores.

ECONOMIA (II) (El Proceso Económico):

Teoría de la producción, el cambio, la distribución y el consumo. Libre competencia, monopolio y competencia imperfecta. La acción del Estado en el proceso económico. Teoría de la población.

ECONOMIA (III) (Moneda y Comercio Internacional):

Teoría de la moneda y el crédito. Organización y funcionamiento de los regímenes monetarios y bancarios. Los cambios internacionales y el balance de pagos. Teoría y problemas del comercio internacional.

ECONOMIA (IV) (Ciclos y Desarrollo Económico):

Teoría del movimiento ondulatorio de la economía. Teoría del desarrollo general de la economía.

POLITICA ECONOMICA:

Teoría de la política económica. Los grandes sistemas. La evolución de la economía argentina dentro de las tendencias de la economía internacional. Análisis de los problemas de la política económica nacional y su solución. Su vinculación con los problemas y la política económica internacional.

ECONOMIA Y POLITICA AGRARIA:

Evolución de la economía agraria argentina y sus perspectivas. (Agricultura, ganadería, silvicultura y piscicultura). Los factores de la producción. Organización y características de la empresa agraria. Relación de la tierra y el hombre con la empresa. La comercialización de la producción agraria. Los problemas agrarios nacionales y su solución. Análisis de los problemas de la economía agraria internacional, sus soluciones y su relación con la política agraria argentina.

ECONOMIA Y POLITICA INDUSTRIAL:

Evolución de la economía industrial argentina y sus perspectivas (industria y minería). Los factores de la producción industrial argentina. Los problemas de la industria nacional y su solución. Análisis de los problemas de la economía industrial internacional, sus soluciones y su relación con la política industrial argentina.

ECONOMIA Y POLITICA COMERCIAL:

a) *Comercio interno.*

Evolución del comercio interno en la Argentina. Los factores del comercio interno. Los problemas del comercio interno argentino y su solución. Análisis de los problemas de la economía comercial interna en el mundo y sus soluciones.

b) *Comercio externo.*

Evolución del comercio internacional argentino y sus perspectivas. Los factores del comercio internacional. Los problemas del comercio exterior argentino y su solución. Los tratados comerciales. Los problemas del comercio mundial, sus soluciones y sus relaciones con la economía argentina.

ECONOMIA Y POLITICA DE LOS TRANSPORTES:

Evolución de los transportes en la Argentina y sus necesidades futuras. Estudio técnico económico de cada uno de los medios de transporte. Organización y características de las empresas transportadoras. Los problemas del transporte en la Argentina y su solución. Análisis de los problemas del transporte mundial, sus soluciones y su relación con la economía argentina.

ECONOMIA Y POLITICA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS:

Principios generales en materia de servicios públicos. Evolución de la explotación del servicio público en la Argentina. Características técnicas, económicas y legales del régimen de explotación de cada uno de los servicios públicos. La política argentina en materia de servicios públicos y estudio comparado con la de los principales países.

POLITICA MONETARIA Y BANCARIA:

Evolución y organización de la moneda y los bancos en la Argentina. Los regímenes de los principales países y los países similares al nuestro.

Los *instrumentos* de defensa y acción monetaria y bancaria. Los problemas de la política monetaria y bancaria argentina y su solución; su vinculación con la política económica general. Los problemas monetarios y bancarios internacionales y su relación con los argentinos.

ECONOMIA Y ORGANIZACION DEL TRABAJO:

Estudio del trabajo en sus aspectos psicológico, económico, social y moral. Problemas de la organización técnica del trabajo y métodos de su remuneración. Aspectos técnicos y sociales de la organización profesional del trabajo y de los conflictos y convenios colectivos. Las condiciones del trabajo en las distintas regiones de la Argentina. El trabajo y la justicia social: bases para un ordenamiento humano del trabajo.

ECONOMIA DE LA EMPRESA:

Estructura y organización de la empresa. Los factores técnicos y económicos. El trabajo, su organización y sus problemas. Los problemas de costos y precios. Análisis de mercado. Nociones de tecnología.

FINANZAS:

La hacienda pública en general. Presupuesto. Impuestos y tasas. Rentas del dominio privado del Estado. Crédito público.

FINANZAS NACIONALES:

Estudio intensivo de la hacienda pública argentina. Presupuesto. Impuestos y otros recursos. Crédito público. Control financiero. Los problemas de las finanzas nacionales y su solución.

Ciclo social

SOCIOLOGIA:

Estudio de la Sociedad humana en su triple aspecto

I) Teoría general de la Sociedad (Filosofía Social): Análisis de

la Sociedad en su causalidad metafísica: materia y forma, causalidad eficiente y final. Distintos tipos de sociedades.

- II) Praxis Social (Política o Socioprudencia).
- III) Descripción de las realidades sociales concretas (Sociografía), considerando especialmente en los 3 aspectos, las relaciones entre la Sociología, la Economía y entre los fenómenos sociales y los económicos.
- IV) Sociología Argentina.

FILOSOFIA:

El valor formativo de sus temas fundamentales y su vigencia cultural a través del pensamiento clásico (Greco-romano) y su integración cristiana.

- 1) Lógica y los fundamentos de las distintas ciencias.
- 2) Metafísica.
- 3) Psicología.
- 4) Etica.

Breve noción de los principales sistemas filosóficos con su repercusión contemporánea.

MORAL PROFESIONAL:

Comprensión de la necesidad de un tipo de conducta donde se respeten las normas de nuestra tradición pertenecientes a la persona y a su dignidad profesional a fin de asegurar la convivencia humana.

Consecuencias reales y concretas de su falta o de sus transgresiones.

- I) La conducta para con sus clientes, colegas y subordinados.
- II) La justificación moral de los precios y honorarios.
- III) El Código de Etica profesional.

DERECHO Y POLITICA SOCIAL:

Análisis de los principales problemas económico-sociales en la Argentina y su solución: demográficos, protección a la familia, educación, relaciones entre capital y trabajo, seguridad social, distribución de la riqueza. Política social internacional.

LEGISLACION SOCIAL:

Estudio del derecho positivo argentino, en materia de trabajo y seguridad social.

Ciclo geográfico

GEOGRAFIA ECONOMICA Y POLITICA GENERAL:

Análisis de la estructura económica mundial y su vinculación con el medio geográfico. Estudio por sectores: Instrumental económico, Producción, Comercio y Consumo. La Población. Estructura económica de los principales países o regiones económicas. Las vinculaciones del medio geográfico con el Estado.

GEOGRAFIA ECONOMICA Y POLITICA NACIONAL:

Análisis de la estructura económica argentina y su vinculación con el medio geográfico. Estudio por sectores: (Instrumental económico, Producción, Comercio y Consumo) y por regiones geográficas. La población.

Las vinculaciones del medio geográfico con el Estado. Factores geográficos de la unidad nacional. La situación geográfica de Argentina y sus proyecciones en orden a la cooperación internacional.

Ciclo histórico

HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL GENERAL:

Estudios de los hechos económicos y sociales desde la antigüedad clásica hasta nuestros días, destacando la evolución de las instituciones económicas de Occidente que más hayan influido sobre las instituciones contemporáneas.

HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL ARGENTINA:

Estudios de los hechos económicos y sociales en la Argentina, desde el Descubrimiento hasta nuestros días, destacando la evolución de las instituciones que más hayan influido sobre las instituciones actuales.

HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ECONOMICAS:

Estudio del desarrollo de las ideas y doctrinas económicas; su relación con los sistemas filosóficos y con la realidad económica de cada época.

XIII) REORGANIZACION DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIONES

La Comisión Asesora en su reunión del 6 de septiembre aprobó el siguiente proyecto de reorganización de los Institutos de investigación.

Los actuales Institutos se reorganizaron de acuerdo con la organización departamental prevista por la ley 13.031 en la siguiente forma:

1º Para el doctor en Ciencias Económicas; Instituto de Política Económica.

2º Para la carrera de licenciado en economía; Institutos de Finanzas, política económica y sociología y política social.

3º Para la carrera de contador; Institutos de contabilidad, de enseñanza práctica y de la empresa.

4º Para la carrera de actuario; Instituto actuarial.

La organización departamental será la siguiente:

a) El *Departamento de Investigaciones Económicas y Sociales* comprenderá los Institutos de: Economía, Finanzas, Política Económica, Sociología y Política Social.

b) El *Departamento de Investigaciones Económico-Contables*, comprenderá los siguientes Institutos: Contabilidad, enseñanza práctica y de la empresa.

En cuanto a las materias que comprenderá cada Instituto es la siguiente:

Instituto de Teoría Económica:

Teoría económica, historia de las doctrinas económicas y de los institutos de economía.

Instituto de Finanzas:

Teoría, legislación y política financiera.

Instituto de política económica:

Estudio de los problemas concretos de la realidad económica y de la política, acerca de la producción, comercio, circulación y consumo de la riqueza nacional y sus relaciones con la economía internacional.

Instituto de sociología y política social:

Doctrina, política y hechos sociales.